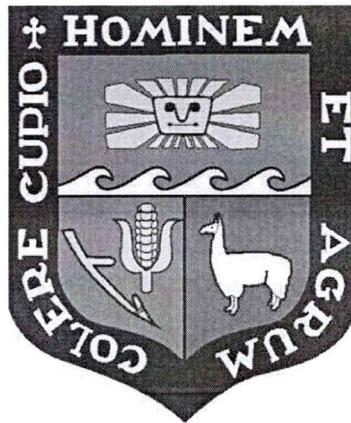


	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 1 de 21

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNALM

Resolución N° 0603-2024-CU-UNALM



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lan Antonio Tamani Redondez Asistente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Juan Ubaldo Lluncor Granados Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Ethel Rubin de Celis Llanos Jefe(a) de la Oficina de Calidad y Acreditación	Dr. Américo Guevara Perez Rector de la UNALM

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 2 de 21

TABLERO DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	Texto Modificado	Versión	Fecha	Responsable
1	Creación del documento	01	04/12/2024	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria





ÍNDICE

1	Presentación.....	6
2	Políticas Generales de Responsabilidad Social Universitaria.....	7
2.1.	Política de Sostenibilidad Ambiental.....	7
2.1.1.	Objetivo:.....	7
2.1.2.	Lineamientos:.....	7
2.2.	Política de Inclusión Social.....	7
2.2.1.	Objetivo:.....	7
2.2.2.	Lineamientos:.....	7
2.3.	Política de Vinculación con la Comunidad.....	8
2.3.1.	Objetivo:.....	8
2.3.2.	Lineamientos:.....	8
2.4.	Política de Ética y Gobernanza.....	8
2.4.1.	Objetivo:.....	9
2.4.2.	Lineamientos:.....	9
2.5.	Política de Formación Social y Sostenible.....	9
2.5.1.	Objetivo:.....	9
2.5.2.	Lineamientos:.....	9
2.6.	Política de Investigación Social y Sostenible.....	10
2.6.1.	Objetivo:.....	10
2.6.2.	Lineamientos:.....	10
3.	Objetivo.....	10
4.	Alcance.....	10
5.	Base Legal.....	11
6.	Términos y Definiciones.....	11
6.1.	Glosario de Términos.....	11
6.2.	Siglas.....	12
7.	Normativa Asociada.....	12
8.	Responsables.....	12





POLÍTICA

Código PO01-PM03-RSU

**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

**Versión: 01
Fecha:
04/12/2024**

**Página 4 de
21**

8.1.	Rectorado	12
8.2.	Vicerrectorados	12
8.3.	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU)	12
8.4.	Decanato	13
8.5.	Escuela de Posgrado	13
9.	Fundamentos Estratégicos y Directrices.....	13
9.1.	Metodología.....	13
9.2.	Diagnóstico.....	14
9.3.	Principios.....	14
10.	Vinculación con las Partes Interesadas.....	15
10.1.	Consideración de Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y Otros Beneficiarios en la Política de RSU	15
10.2.	Medición del Impacto Social	16
11.	Compromisos	17
12.	Procedimientos.....	18
12.1.	Planeación Estratégica y Priorización de Iniciativas.....	18
12.2.	Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales.....	18
12.3.	Capacitación y Sensibilización	18
12.4.	Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	19
12.5.	Comunicación y Transparencia	19
12.6.	Mejora Continua y Adaptabilidad.....	19
12.7.	Supervisión y Coordinación Interna	19
13.	Evaluación y Mejora Continua.....	19
13.1.	Mecanismo de Monitoreo	20
13.1.1.	Objetivo:.....	20
13.1.2.	Estrategias:.....	20
13.2.	Mecanismo de Medición	20
13.2.1.	Objetivo:.....	20
13.2.2.	Estrategias:.....	20
13.3.	Mecanismo de Revisión.....	20



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 5 de 21

13.3.1. Objetivo:.....	20
13.3.2. Estrategias:.....	20
13.4. Mecanismo de Mejora	21
13.4.1. Objetivo:.....	21
13.4.2. Estrategias:.....	21



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 6 de 21

1 Presentación

La Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), como una de las instituciones más importantes y prestigiosas del Perú en los sectores agrosilvopecuario, pesquero, alimentario y económico, reconoce que su papel trasciende la formación académica convencional y se extiende hacia una responsabilidad activa y consciente con la sociedad y el medio ambiente. La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones (Ley universitaria 30220, artículo 124 y 125.).

De acuerdo con su misión de ofrecer una formación profesional de alta calidad, humanística, científica y tecnológica, la UNALM asume la RSU como un pilar fundamental que guía el desarrollo de competencias profesionales, éticas y sociales en sus estudiantes y en toda la comunidad universitaria. La RSU en la UNALM busca educar a profesionales competentes, también a ciudadanos responsables y comprometidos con el bienestar social y ambiental. Esto se refleja en la preparación de los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo moderno, en especial los relacionados con el desarrollo sostenible, la justicia social y la protección ambiental.

Conforme con la visión de ser una institución líder y reconocida internacionalmente, la UNALM se compromete a integrar los principios de la RSU en todas sus políticas y acciones. Esto implica promover una cultura de sostenibilidad en todas las áreas de la universidad, desde las actividades académicas hasta las administrativas, garantizando que cada acción contribuya al bienestar de las generaciones actuales y futuras. Asimismo, la UNALM está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La política de RSU de la UNALM está diseñada para garantizar que la universidad desempeñe un papel proactivo en el desarrollo económico, social y ambiental del país. Esta política responde a las necesidades inmediatas de la sociedad, también a los retos globales emergentes (Alteración climática, deforestación, contaminación de aire y agua, la pérdida de biodiversidad, entre otros), asegurando que la UNALM se mantenga a la vanguardia en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible. La universidad reconoce que, en su rol como formadora de profesionales y generadora de conocimientos, tiene la responsabilidad de ser un agente de cambio positivo que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

De esta manera, la RSU en la UNALM se convierte en un proceso misional para el logro de su misión y visión institucionales, proporcionando una estructura ética y operativa que guía la interacción de la universidad con su entorno. Esta política de RSU refuerza el compromiso de la UNALM con la excelencia académica y su impacto en la sociedad, asegurando que todas sus actividades y decisiones estén orientadas hacia la mejora continua y el bienestar colectivo. En este contexto, la política de RSU se establece para fomentar un desarrollo holístico y sostenible en todos los aspectos de la vida universitaria, contribuyendo al progreso social, ambiental y económico del país y del mundo.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 7 de 21

2 Políticas Generales de Responsabilidad Social Universitaria

2.1. Política de Sostenibilidad Ambiental

La definición de esta Política General de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es el resultado de un diagnóstico participativo para identificar impactos ambientales internos y externos, así como de la consulta a la comunidad universitaria para establecer prioridades. Además, esta alienada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta política consolida a la UNALM como una institución comprometida con la sostenibilidad, integrando principios ambientales en todas sus actividades sustantivas.

2.1.1. Objetivo:

Promover prácticas sostenibles en todos los aspectos de la vida universitaria para minimizar el impacto ambiental y contribuir al desarrollo sostenible.

2.1.2. Lineamientos:

- a. Gestión de Residuos: Implementar programas de reducción, reciclaje y manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos en toda la universidad.
- b. Ecoeficiencia: Fomentar el uso eficiente de energía, agua y papel; de esa manera lograr un buen lineamiento ecoeficiente.
- c. Conservación de Recursos Naturales: Promover la conservación y restauración de los ecosistemas locales, incluyendo la gestión sostenible de recursos hídricos y forestales en el campus universitario y los Institutos Regionales de Desarrollo (IRDs).
- d. Investigación y Educación Ambiental: Incluir contenidos sobre sostenibilidad ambiental en los planes de estudio y fomentar la investigación en este campo.



2.2. Política de Inclusión Social

La definición de la Inclusión Social como Política General de RSU reafirma el compromiso UNALM, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con el relacionado con la reducción de desigualdades (ODS 10).

2.2.1. Objetivo:

Garantizar un entorno universitario inclusivo y equitativo, donde se respeten y valoren los derechos de todas las personas.

2.2.2. Lineamientos:

- a. Sensibilización y Capacitación: Realizar actividades de sensibilización y capacitación en temas de inclusión y equidad dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo.

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 8 de 21

- b. Accesibilidad y Equidad: Desarrollar programas de apoyo para estudiantes con discapacidad y asegurar que las infraestructuras universitarias sean accesibles.
- c. Igualdad de Oportunidades: Implementar políticas que promuevan la igualdad de género, la no discriminación y la diversidad cultural en la comunidad universitaria.
- d. Programas de Apoyo Socioeconómico: Establecer sistemas de becas y ayudas para estudiantes de bajos recursos económicos, garantizando su acceso y permanencia en la educación superior.

2.3. Política de Vinculación con la Comunidad

Se define a la Vinculación con la Comunidad como Política General de RSU, fundamentándose este fundamentada en el principio de reciprocidad. Este enfoque implica que la universidad no solo transfiere conocimientos, sino que también aprende de las comunidades, fortaleciendo así su pertinencia social. Esta vinculación está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con aquellos relacionados con el fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2) y salud y bienestar (ODS 3)."

2.3.1. Objetivo:

Fomentar la participación activa de la universidad en el desarrollo comunitario, a través de proyectos de responsabilidad social universitaria que respondan a las necesidades locales.



2.3.2. Lineamientos:

- a. Proyectos Sociales: Diseñar y ejecutar proyectos que involucren a estudiantes y docentes en la solución de problemas comunitarios, especialmente en las comunidades menos favorecidas.
- b. Prácticas Profesionales con Enfoque Social: Fomentar prácticas profesionales que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos en beneficio de la comunidad, con un enfoque en la mejora de las condiciones de vida.
- c. Servicio Social Universitario: Establecer un programa de servicio social universitario de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios de manera descentralizada tendiente a la aplicación de conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social.
- d. Colaboración con Organizaciones Externas: Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas y gobiernos locales para maximizar el impacto de las iniciativas de vinculación social.



2.4. Política de Ética y Gobernanza

Esta Política General de RSU fue definida mediante talleres y consultas con la comunidad universitaria y actores externos, a través de los cuales se establecieron conceptos clave como la equidad, la justicia, la rendición de cuentas

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 9 de 21

y el respeto por los derechos humanos.

2.4.1. Objetivo:

Asegurar la transparencia, la responsabilidad y la ética en todas las actividades de la universidad, promoviendo una cultura de buen gobierno.

2.4.2. Lineamientos:

- a. Transparencia Institucional: Garantizar la claridad y la apertura en todas sus acciones y decisiones de la gestión universitaria.
- b. Código de Ética: Desarrollar y difundir un Código de Ética que guíe el comportamiento de todos los miembros de la comunidad universitaria, con un enfoque en la integridad, la responsabilidad y el respeto mutuo.
- c. Rendición de Cuentas: Establecer procedimientos claros para la rendición de cuentas, asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y en línea con los objetivos de la RSU.
- d. Formación en Ética: Fortalecer la ética en el currículo y organizar talleres y seminarios para sensibilizar a estudiantes y personal sobre la importancia de la ética en su práctica profesional.

2.5. Política de Formación Social y Sostenible

La presente Política General de RSU se definió mediante mesas de trabajo con docentes, estudiantes y especialistas externos, donde se diseñaron estrategias para incluir competencias sociales y sostenibles, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



2.5.1. Objetivo:

Asegurar que los estudiantes de la UNALM accedan a una formación integral que les permita desarrollar competencias para el ejercicio de su profesión y la investigación e innovación, contribuyendo así al desarrollo y competitividad del país.



2.5.2. Lineamientos:

- a. Aprendizaje Basado en Proyectos Sociales (ABPS): Aplicar una metodología educativa que permita a los alumnos utilizar sus conocimientos y habilidades de forma práctica a través de la realización de proyectos con un enfoque social.
- b. Inclusión Curricular de ODS: Mejorar la experiencia, las habilidades y los logros de todos los estudiantes universitarios, garantizando que los ODS estén incluidos en la malla curricular y, de este modo, integrados en todos los aspectos del ciclo académico.
- c. Capacitación Docente para Formación social pertinente y ODS: Capacitar a los docentes en formación social pertinente y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante políticas y procedimientos planificados, que fortalezcan sus conocimientos, actitudes y habilidades.

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 10 de 21

2.6. Política de Investigación Social y Sostenible

Se establece la presente Política General de RSU como producto de un diagnóstico participativo con docentes, estudiantes, administrativos y expertos externos para definir temas de investigación social y sostenibilidad, destacando áreas como seguridad alimentaria, cambio climático, desarrollo rural y equidad social.

2.6.1. Objetivo:

Impulsar el desarrollo de actividades de innovación basada en ciencia y transferencia del conocimiento generado por medio de la investigación a la comunidad molinera y a la sociedad en general.

2.6.2. Lineamientos:

- a. Investigación-Acción en la comunidad: Desarrollar en los estudiantes la capacidad de investigar en su comunidad, preparar planes de intervención y dejar tareas que impacten positivamente en la comunidad. A través de la metodología del aprendizaje basado en proyectos, los estudiantes se enfrentarán a situaciones reales de su entorno, lo que les permitirá adquirir habilidades prácticas en investigación y desarrollo comunitario.
- b. Investigación Formativa para estudiantes: Formar en y para la investigación a través de actividades que no hacen parte necesariamente de un proyecto concreto de investigación. La intención es familiarizar con la investigación, con su naturaleza como búsqueda, con sus fases y funcionamiento.
- c. Producción y Difusión de Conocimiento Socialmente Útil: Producir conocimiento basado en la realidad social, identificando nuevos actores, reglas y teorías que mejoren la calidad de vida en la sociedad, en consonancia con los objetivos de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Difundir los resultados de investigaciones con enfoque social sostenible, garantizando su accesibilidad y promoviendo la transferencia de conocimiento hacia los sectores más necesitados.



3. Objetivo

El objetivo de la política de RSU de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) es establecer lineamientos claros y sostenibles que guíen la actuación de la universidad en su compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental de la sociedad peruana, asegurando y formalizando la incorporación de la responsabilidad social universitaria como un eje transversal en todas las funciones de la universidad.

4. Alcance

La política de RSU de la UNALM es de aplicación obligatoria en las Escuelas Profesionales, Facultades, departamentos académicos, escuela de posgrado, unidades, direcciones,

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 11 de 21

oficinas, centros de información y referencia y áreas (Investigación, Bienestar, oficinas administrativas), Institutos regionales de desarrollo, alta dirección. Además, abarca todas las actividades institucionales relacionadas con la enseñanza, investigación y extensión, así como las interacciones de la universidad con actores externos, garantizando una contribución activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como se declaran en el modelo educativo 2024 UNALM.

5. Base Legal

La política de RSU se sustenta en:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNALM. Aprobado con Resolución N° 0014-2023-AU-UNALM.
- Reglamento de Organización y Funciones. Aprobado con Resolución N° 0225-2023-CU-UNALM.
- Modelo Educativo Aprobado con Resolución N° 0380-2024-CU-UNALM.
- Plan Estratégico Institucional 2025-2030 Aprobado con Resolución N° 0130-2024-CU-UNALM.
- Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU: Lineamientos para la implementación de la Gestión de Responsabilidad Social Universitaria.
- Agenda 2030 Asamblea General Naciones Unidas del 21 octubre 2015; los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

6. Términos y Definiciones

6.1. Glosario de Términos

- **Comportamiento ético:** Aceptación explícita y voluntaria, por parte de personas u organizaciones, de determinadas obligaciones dirigidas a la puesta en práctica de determinados valores considerados éticamente relevantes. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU):** Dirección del quehacer de la universidad con un enfoque de política de gestión de toda la institución, tanto en sus tres funciones esenciales (formación, investigación y extensión) como en su administración; y en el tratamiento de los impactos que genera la universidad. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Extensión Universitaria:** Es una forma de vinculación de la universidad con la sociedad, en donde a partir de diversas acciones (proyectos, campañas, etc.) planteadas desde el compromiso social se establece una forma de vinculación con las partes interesadas. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Impacto de la Universidad:** Cambio que se genera en las partes interesadas o en el medio ambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de la universidad. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Medio Ambiente:** Entorno natural en donde la universidad realiza sus actividades. Incluye el aire, suelo, flora, seres humanos y sus interrelaciones. (MINEDU, 2022)



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 12 de 21

- **Producto:** Elemento que la universidad ofrece a la sociedad a partir de sus funciones. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Proyección Social:** Interacción entre la universidad y la sociedad con el objetivo de generar impactos positivos en ellos. (RV 007, 2022 - MINEDU)
- **Transparencia:** Apertura respecto de las decisiones y actividades que afectan a las sociedad o partes interesadas y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa. (RV 007, 2022 - MINEDU)

6.2. Siglas

- **ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones.
- **RSU:** Responsabilidad Social Universitaria.

7. Normativa Asociada

La política de RSU está alineada con la normativa nacional e internacional que promueve la equidad, el respeto al medio ambiente, la ética profesional y la inclusión social en el ámbito educativo.

Esta política se integra de manera transversal en las actividades académicas, investigativas y de proyección social, con el objetivo de generar impactos positivos en la sociedad. La UNALM, como institución líder, incorpora estas normativas en su quehacer diario.



8. Responsables

8.1. Rectorado

Funciones:

- Presentar ante el consejo universitario, la política de RSU, para su aprobación.

8.2. Vicerrectorados

Funciones:

- Coordinar y apoyar a la dirección de RSU, para el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social universitaria en la UNALM.

8.3. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU)

Funciones:

- Diseñar la política de Responsabilidad social universitaria (RSU) en la UNALM de conformidad con la misión y visión institucional.
- Determinar los objetivos y las metas de la RSU en la UNALM.
- Apoyar con información de los egresados en el proceso de la acreditación de las carreras profesionales de la UNALM.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 13 de 21

- d. Capacitar a docentes, alumnos y personal administrativos en cursos, talleres y especializaciones en responsabilidad social universitaria.
- e. Desarrollar proyectos y actividades de responsabilidad social universitaria

8.4. Decanato

Funciones:

- a. Conducir y garantizar la aplicación de políticas y normas para la implementación de la responsabilidad social universitaria orientada a lograr una gestión ética y eficaz de la UNALM, en el desarrollo de sus funciones sustantivas: académica, investigación, extensión y gestión institucional, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- b. Garantizar la inclusión de la RSU y fomentar competencias éticas y sociales en los estudiantes.

8.5. Escuela de Posgrado

Funciones:

- a. Garantizar la inclusión de la RSU y fomentar competencias éticas y sociales en los estudiantes de Posgrado.

9. Fundamentos Estratégicos y Directrices.

9.1. Metodología

La formulación de la política de RSU de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) se desarrolló de manera estructurada y participativa, tomando como base su misión y visión institucional, así como el modelo URSULA. Este proceso integró el análisis de datos, estudios, encuestas y consultas a diversos actores claves, asegurando una alineación con los estándares de calidad y los procedimientos establecidos en el Mapa de Procesos Institucional (MAPRO).

La política de RSU se elaboró tomando como punto de partida el plan estratégico institucional, mediante el cual se tomaron en cuenta; los valores, principios, misión, visión y los objetivos estratégicos institucionales.

El modelo URSULA se utilizó para recolectar información relevante que permitió identificar las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Este modelo se implementó a través de tres componentes principales:

- a. Entrevistas a oficinas administrativas de la UNALM: Se realizaron entrevistas a diversas oficinas administrativas y académicas de la UNALM para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades en las iniciativas de RSU existentes.
- b. Encuestas a estudiantes, docentes y administrativos: Se aplicaron encuestas para medir la percepción y el compromiso de la comunidad universitaria respecto a las actividades de RSU.
- c. Cuestionarios a instituciones externas: Se visitó a organizaciones aliadas y sectores de la sociedad civil para identificar demandas específicas y



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 14 de 21

oportunidades de colaboración que guiarán la política hacia un mayor impacto social, estas instituciones externas trabajan en diferentes actividades con la UNALM.

La información recopilada fue analizada técnicamente y se procedió a elaborar un análisis estadístico.

- a. Revisión: Se evaluó la política previa, relacionada con la RSU y su impacto, verificando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales de la universidad.
- b. Actualización: Se incorporaron elementos derivados de los análisis realizados, adaptando la política a las demandas actuales de la comunidad universitaria y la sociedad.
- c. Aprobación: El Consejo Universitario, aprobará la política de RSU como parte del cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.2. Diagnóstico

El diagnóstico ha sido un factor clave como base para la elaboración de la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). A través de un proceso sistemático y objetivo, se llevó a cabo el análisis que permitió evaluar y valorar las directrices de RSU existentes, proporcionando una visión general.



Este diagnóstico no solo fue esencial para comprender el estado actual de la RSU, sino que también lo fue para el diseño del plan de actividades y los planos operativos dentro de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Gracias a la información obtenida, fue posible estructurar un enfoque estratégico que aborda las necesidades y prioridades de la comunidad universitaria.

Asimismo, el diagnóstico permitió mapear los procesos actuales dentro de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), facilitando el análisis de su eficiencia y eficacia en el logro de las metas de RSU. Este análisis nos brindó las herramientas necesarias para identificar fortalezas y debilidades, lo que a su vez permitió optimizar las acciones, para garantizar un mayor impacto y alineación con los objetivos institucionales.



9.3. Principios

- a. Rol activo de toda la comunidad universitaria:
La RSU asegura que cada miembro de la comunidad universitaria desempeñe un rol activo en la construcción de una institución más inclusiva y sostenible.
- b. Colaboración con otras instituciones:
La colaboración con otras instituciones y organizaciones es clave para maximizar recursos y ampliar el alcance de las actividades de RSU, logrando así un impacto significativo en las comunidades beneficiadas.

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 15 de 21

- c. Fortalecimiento del liderazgo en innovación y sostenibilidad:
Fortaleciendo su liderazgo en innovación y sostenibilidad.
- d. Posicionamiento institucional:
Este enfoque no solo refuerza la misión institucional, sino que posiciona a la UNALM como un referente en la generación de conocimiento y acciones orientadas al desarrollo social, ético y ambientalmente responsable.
- e. Compromiso con la mejora continua:
La UNALM está comprometida con la mejora continua, adaptando sus prácticas de RSU para responder a las demandas cambiantes de la sociedad y los avances tecnológicos.

10. Vinculación con las Partes Interesadas

La política de RSU de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece un marco para garantizar que estudiantes, docentes, personal administrativo, comunidades beneficiarias y aliados estratégicos participen activamente en la definición, implementación y evaluación de sus iniciativas. Esto asegura que los servicios brindados estén bien definidos, disponibles, supervisados y accesibles para todas las partes interesadas.

10.1. Consideración de Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y Otros Beneficiarios en la Política de RSU

a. Estudiantes:

- Los estudiantes son actores claves en las actividades de RSU, involucrándose en:
 - Proyectos comunitarios que les permitan aplicar conocimientos adquiridos y desarrollar competencias sociales.
 - Espacios de participación; como foros, mesas redondas y voluntariados, donde pueden aportar sus perspectivas y soluciones innovadoras.
 - Investigaciones aplicadas dirigidas a resolver problemáticas sociales y ambientales.

b. Docentes:

- Los docentes tienen un rol integral en las actividades de responsabilidad social universitaria (RSU), participando activamente no solo como asesores, sino también como actores directos en proyectos e iniciativas.
- Actúan como modelos de compromiso social, promoviendo la ética, la sostenibilidad y la inclusión desde su práctica profesional y pedagógica.
- Participan directamente en la implementación de actividades de RSU, integrándose en dinámicas comunitarias y liderando procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la solución de problemas reales de la sociedad.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 16 de 21

- Colaboran en la co-creación de proyectos junto con estudiantes, administrativos y comunidades beneficiarias, asegurando la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Promueven y desarrollan investigación aplicada en el marco de la RSU, generando conocimiento orientado al impacto social positivo.
- Participan en capacitación y sensibilización, tanto de la comunidad universitaria como de los actores externos involucrados en las actividades de RSU.

c. Personal Administrativo:

- El personal administrativo desempeña un rol estratégico en las actividades de responsabilidad social universitaria (RSU), participando activamente en su planificación, ejecución y evaluación.
- Contribuyen mediante una gestión eficiente y ética de los recursos institucionales, asegurando su uso responsable y alineado con los principios de sostenibilidad.
- Participan en la gestión ambiental, promoviendo prácticas sostenibles y colaborando en iniciativas que reduzcan el impacto ambiental de las actividades universitarias y comunitarias.
- Aseguran la logística necesaria para el desarrollo exitoso de las actividades de RSU, pero también participan como actores activos, integrándose en dinámicas comunitarias y eventos de impacto social.
- Promueven un entorno organizacional inclusivo y colaborativo, facilitando la integración de docentes, estudiantes y comunidades en las iniciativas de RSU.
- Participan en procesos de capacitación y sensibilización, fortaleciendo sus competencias en temas de responsabilidad social y sostenibilidad, y contribuyendo al fortalecimiento del compromiso institucional.
- Fomentan la innovación administrativa orientada a la mejora continua de las políticas y procesos relacionados con la RSU, asegurando su impacto positivo y sostenible.

d. Otros Beneficiarios:

- Se considera a comunidades locales, organizaciones civiles y aliados estratégicos para:
 - Co-diseñar proyectos colaborativos que generen beneficios mutuos.
 - Evaluar el impacto de las iniciativas de RSU, promoviendo una retroalimentación constante.

10.2. Medición del Impacto Social

Para garantizar que las iniciativas de RSU cumplan con su propósito, se implementarán las siguientes estrategias de medición:

a. Indicadores de Desempeño:

- Cobertura: Número de beneficiarios directos e indirectos alcanzados por los proyectos de RSU.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 17 de 21

- Relevancia: Nivel de satisfacción de las partes interesadas medido a través de encuestas y cuestionarios.
 - Sostenibilidad: Grado en que los proyectos generan cambios duraderos en las comunidades.
 - Eficiencia: Relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos.
- b. Evaluaciones Periódicas:
- Monitoreo continuo de los proyectos, para identificar logros, desafíos y áreas de mejora.
 - Informes anuales que detallen el impacto social generado y sirvan como base para la mejora continua.
- c. Retroalimentación de Beneficiarios:
- Recolección de opiniones de las comunidades y partes interesadas para ajustar la política y acciones de RSU.

11. Compromisos

- a. Integración de la RSU en la Gestión Institucional
- Garantizar que la política de RSU esté integrada al plan estratégico institucional de la UNALM.
 - Asegurar que los procesos cumplan con las normativas nacionales, como la Ley Universitaria N.º 30220, estatuto y reglamento de la UNALM.
- b. Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria
- Promover la capacitación continua de estudiantes, docentes y personal administrativo en temas de sostenibilidad, ética y responsabilidad social universitaria.
 - Fomentar prácticas sostenibles en las actividades diarias dentro del campus.
- c. Monitoreo y Mejora Continua
- Implementar sistemas de evaluación interna para medir el desempeño y los resultados de las actividades de RSU.
 - Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación de iniciativas de RSU, optimizando su gestión de manera eficiente y transparente.
- d. Cultura Organizacional Basada en la Ética
- Impulsar un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso, basado en principios éticos y de equidad.
 - Velar que todas las acciones realizadas por la universidad reflejen un compromiso con la transparencia, la diversidad y la sostenibilidad.
- e. Contribución al Desarrollo Sostenible
- Alinear las actividades de RSU con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas.
 - Fomentar proyectos que generen impacto positivo en las comunidades locales y nacional, abordando problemáticas sociales, económicas y ambientales.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 18 de 21

- f. Participación Activa en Redes y Alianzas Estratégicas
- Establecer y mantener alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales para potenciar los resultados de las iniciativas de RSU.
 - Participar en foros nacionales e internacionales que promuevan el intercambio de buenas prácticas en responsabilidad social universitaria.
- g. Transparencia y Rendición de Cuentas
- Proporcionar informes claros y accesibles a las partes interesadas, sobre el impacto de las políticas y actividades de RSU.
 - Establecer canales efectivos de comunicación para garantizar que la sociedad conozca los avances, logros y desafíos de las acciones realizadas por la universidad.

12. Procedimientos

La implementación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) se sustenta en procedimientos claros y estrategias específicas que aseguran el logro de sus objetivos. Estos procedimientos detallan las acciones necesarias para que la política de RSU sea efectiva, medible y sostenible.

12.1. Planeación Estratégica y Priorización de Iniciativas

- a. Análisis de necesidades: Identificar áreas prioritarias de acción mediante diagnósticos basados en entrevistas, encuestas y cuestionarios dirigidos a estudiantes, docentes, administrativos y comunidades externas.
- b. Definición de objetivos: Establecer metas claras y específicas para cada iniciativa de RSU, y estén alineadas con la misión, visión y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- c. Asignación de recursos: Garantizar que los recursos humanos, financieros y materiales estén disponibles y asignados de manera eficiente.

12.2. Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales

- a. Desarrollo participativo: Se formarán comisiones representativas correspondientes a las partes interesadas (estudiantes, docentes, administrativos y comunidades) en el diseño y ejecución de los proyectos.
- b. Establecimiento de cronogramas: Planificar las actividades con plazos definidos, asegurando su cumplimiento dentro de los periodos establecidos.
- c. Colaboración interinstitucional: Promover alianzas con organizaciones públicas, privadas y ONGs para compartir conocimientos, experiencias y recursos.

12.3. Capacitación y Sensibilización

- a. Formación continua: Implementar programas de capacitación en responsabilidad social universitaria, sostenibilidad y ética para toda la comunidad universitaria.



	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 19 de 21

- b. Campañas de sensibilización: Organizar actividades como talleres, seminarios y foros para promover la importancia de la RSU en la universidad y su impacto en la sociedad.
- c. Integración curricular: Coordinar con las partes interesadas, la inclusión de lineamiento para el desarrollo de la RSU en los procesos de formación, tal como lo señala el modelo de renovación de licencia institucional.

12.4. Monitoreo y Evaluación de Impacto

- a. Indicadores de desempeño: Definir métricas pertinentes para evaluar el impacto social, ambiental y económico de las actividades de RSU.
- b. Revisión periódica: Realizar evaluaciones continuas y al final de cada ciclo de proyectos para identificar logros y áreas de mejora.
- c. Retroalimentación de beneficiarios: Recoger opiniones de los beneficiarios internos y externos para ajustar estrategias y fortalecer la efectividad de los proyectos.

12.5. Comunicación y Transparencia

- a. Informes regulares: Publicar reportes detallados sobre el progreso y los resultados de las iniciativas de RSU, asegurando la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad.
- b. Canales accesibles: Utilizar plataformas digitales, boletines y reuniones presenciales para informar y mantener el diálogo con las partes interesadas.
- c. Reconocimiento de buenas prácticas: Destacar logros e iniciativas exitosas, para fortalecer el compromiso colectivo.



12.6. Mejora Continua y Adaptabilidad

- a. Lecciones aprendidas: Registrar el proceso en cada proyecto, las lecciones aprendidas para fortalecer futuras iniciativas.
- b. Actualización de políticas: Revisar y ajustar periódicamente la política de RSU para adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y los avances tecnológicos.
- c. Innovación: Incorporar tecnologías emergentes y metodologías innovadoras que optimicen la gestión de la RSU.



12.7. Supervisión y Coordinación Interna

- a. Dirección de RSU: Coordinar las actividades, supervisar su desarrollo y garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- b. Comités de trabajo: Formar equipos interdisciplinarios para gestionar proyectos específicos y asegurar una ejecución eficiente.
- c. Auditorías internas: Implementar revisiones periódicas para garantizar la transparencia y calidad de las iniciativas.

13. Evaluación y Mejora Continua

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), implementa un sistema de

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 20 de 21

evaluación y mejora continua de su Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para el cumplimiento de sus procesos e impactos positivos.

13.1. Mecanismo de Monitoreo

13.1.1. Objetivo:

Asegurar la implementación y ejecución de la política de RSU.

13.1.2. Estrategias:

- a. Establecimiento de indicadores clave de desempeño (KPIs):
 - Cobertura: Número de beneficiarios directos e indirectos.
 - Eficiencia: Relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos.
 - Sostenibilidad: Duración del impacto de los proyectos en las comunidades.
- b. Reportes periódicos:
 - Informes trimestrales sobre el progreso de las actividades de RSU.
 - Evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas por la Dirección de RSU.
- c. Supervisión constante:
 - Inspecciones de campo y visitas a proyectos en ejecución.
 - Reuniones regulares con los responsables de cada iniciativa.



13.2. Mecanismo de Medición

13.2.1. Objetivo:

Determinar el impacto social, ambiental y económico de las actividades de RSU.

13.2.2. Estrategias:

- a. Aplicación de encuestas y cuestionarios:
 - Recopilar retroalimentación de estudiantes, docentes, administrativos y comunidades beneficiadas.
- b. Análisis estadístico:
 - Procesar y analizar datos para evaluar la efectividad de los proyectos.
- c. Recolección de casos de éxito:
 - Documentar experiencias positivas para medir el alcance de los objetivos de la política.



13.3. Mecanismo de Revisión

13.3.1. Objetivo:

Actualizar la política de RSU en función de las necesidades emergentes y las lecciones aprendidas.

13.3.2. Estrategias:

- a. Revisión anual de la política:

	POLÍTICA	Código PO01-PM03-RSU	
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Versión: 01 Fecha: 04/12/2024	Página 21 de 21

- Evaluación integral de los logros y desafíos enfrentados durante el periodo anterior.
 - Comparación de los resultados obtenidos con las metas establecidas inicialmente.
- b. Consultas participativas:
- Organización de foros y mesas redondas con estudiantes, docentes, administrativos y aliados estratégicos para identificar áreas de mejora.
- c. Auditorías:
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento de normativas.

13.4. Mecanismo de Mejora

13.4.1. Objetivo:

Implementar acciones correctivas y preventivas para optimizar la efectividad de la política de RSU.

13.4.2. Estrategias:

- a. Plan de acción:
- Diseño de medidas específicas para corregir desviaciones detectadas en las evaluaciones.
 - Incorporación de mejoras prácticas basadas en experiencias exitosas.
- b. Innovación continua:
- Uso de tecnologías emergentes para optimizar los procesos de gestión de la RSU.
 - Promoción de la creatividad en el diseño de nuevos proyectos.
- c. Capacitación y actualización:
- Programas de formación para el personal responsable de las actividades de RSU.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0603-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0603-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que el artículo 124 de la Ley 30220, Ley Universitaria establece que: *“Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*; Que, el modelo de acreditación del SINEACE contempla la Responsabilidad Social como uno de los estándares a evaluar dentro del proceso de acreditación; Que, el objetivo de la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina es promover prácticas sostenibles en todos los aspectos de la vida universitaria para minimizar el impacto ambiental y contribuir al desarrollo sostenible; Que, la definición de esta Política General de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es el resultado de un diagnóstico participativo para identificar impactos ambientales internos y externos, así como de la consulta a la comunidad universitaria para establecer prioridades. Además, está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta política consolida a la UNALM como una institución comprometida con la sostenibilidad, integrando principios ambientales en todas sus actividades sustantivas; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, documento que consta de veintiuno (21) folios y forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,DECPS,RSU,VR.AC.